



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

569

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 26 de marzo del 2024.



### VISTOS:

Informe N° 079-2024-MDCPS-GSP/SGGA-METM, Informe N° 268-2024-GSP-MDCPS-JLLV, Proveído S/N de fecha 21 de marzo de 2024, Informe Legal N° 128-2024-MDCPS-GAJ-JWV, Informe N° 209-2024-MDCPS-GM-MJQS, Proveído S/N de fecha 25 de marzo de 2024, y,

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y resolución de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, de conformidad con el artículo 43 de la precitada Ley, se establece "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante N° 079-2024-MDCPS-GSP/SGGA-METM de fecha 21 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, informe a la Gerencia de Servicios Públicos, designación de responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL, siendo la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de acuerdo a sus funciones atribuidas en el ROF de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, es la responsable del manejo de los residuos sólidos es que solicita se le designe como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SIGERSOL**, adjuntado lo datos del Sub Gerente de Gestión Ambiental:



Numero de RUC	: 10729149603
Ubigeo	: 240203
Nombre de la Municipalidad	: Canoas de Punta Sal
Provincia	: Contralmirante Villar
Departamento	: Tumbes
Apellidos y Nombres del responsable del SIGERSOL	: Marycely Elizabeth Tume Moncada
DNI	: 72914960
Cargo	: Sub Gerente de Gestión Ambiental
Nombre de área o gerencia en la cual labora	: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Correo Electrónico	: <a href="mailto:Maricely_tauro@hotmail.com">Maricely_tauro@hotmail.com</a>
Teléfono/Celular	: 916483654
Dirección de la Municipalidad	: S/N Villa Cancas Alto (Entrada al Cerro Cerca al Rompe Muelle) Tumbes Contralmirante Villar Cancas



Que, mediante Informe N° 268-2024-GSP-MDCPS-JLLV, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia Municipal, designación de responsable del registro de la plataforma SIGERSOL, mediante resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 128-2024-GSP-MDCPS-JWV, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a Gerencia Municipal, concluyendo: **SE SOLICITE AUTORICE A LA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, a fin de que emita acto resolutivo designando a la **Sub Gerencia de**

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

568

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-03-2024/MDCPS-ALC.



Gestión Ambiental como responsable del registro en la Plataforma SIGERSOL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, Encargar a la responsable designada al cumplimiento del reporte de la información al SIGERSOL, ciñéndose a los indicadores y metodologías básicas para la sistematización, envió y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobados por el MINAM, y encargar a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación al funcionario designado, y a las demás áreas orgánicas de esta entidad a fin de efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Que, mediante Informe N° 209-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, deriva a Alcaldía, el expediente administrativo a fin de que emita acto resolutivo designando a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental como responsable del registro en la Plataforma SIGERSOL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, sugiriendo autorice a la Sub Gerencia de Secretaría General, proyecte el acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 25 de marzo de 2024, el señor alcalde deriva a la Sub Gerencia de Secretaría General, para proyectar la resolución.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la Ing. Marycely Elizabeth Tume Moncada, identificada con DNI N° 72914960, Sub Gerente de Gestión Ambiental, como RESPONSABLE DEL REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIGERSOL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Numero de RUC	: 10729149603
Ubigeo	: 240203
Nombre de la Municipalidad	: Canoas de Punta Sal
Provincia	: Contralmirante Villar
Departamento	: Tumbes
Apellidos y Nombres del responsable del SIGERSOL	: Marycely Elizabeth Tume Moncada
DNI	: 72914960
Cargo	: Sub Gerente de Gestión Ambiental
Nombre de área o gerencia en la cual labora	: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Correo Electrónico	: <a href="mailto:Maricely_tauro@hotmail.com">Maricely_tauro@hotmail.com</a>
Teléfono/Celular	: 916483654
Dirección de la Municipalidad	: S/N Villa Cancas Alto (Entrada al Cerro Cerca al Rompe Muelle) Tumbes Contralmirante Villar Cancas



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, A LA RESPONSABLE DESIGNADA AL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SIGERSOL, ciñéndose a los indicadores y metodologías básicas para la sistematización, envió y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobados por el MINAM.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, al funcionario designado, y a las demás áreas orgánicas de esta entidad, fin de efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2000  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo